



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dos (02) de agosto de 2022

Proceso: VERBAL
Demandante: MARIA LUISA BAUTE CESPEDES
Demandado: ALEX YONEI DAZA MONTERO
Radicado: 200013103003-2011-00301-00

De acuerdo a la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, se procede por parte de este Despacho a señalar fecha de audiencia de entrega de los inmuebles objeto de reivindicación identificados como: LA TIERRITA antes, ahora SAN JOSE, con una extensión superficial de 186 hectáreas y 5.550 metros cuadrados, identificados con matrícula inmobiliaria No. **190-6978**; MEDERLAN, con una extensión superficial de 23 hectáreas y 7.600 metros cuadrados, con folio de matrícula inmobiliaria No. **190-12834** y EL TREBOL, con una extensión superficial de 124 hectáreas y 008 metros cuadrados, identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **190-5749**. Declaradas en sentencia de primera instancia de fecha 30 de noviembre de 2015 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de descongestión de Valledupar, y confirmada por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil, Santander el 29 de octubre de 2019.

En consecuencia, se procederá a señalar fecha de entrega de inmuebles reivindicados, para lo cual se establece como fecha de la diligencia **el día veintiséis (26) de agosto de 2022**, diligencia que llevará a cabo este Despacho Judicial, conforme lo solicita y justifica el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274ecf4fdefab0ae3abd6b51be2dec14c9260c27c9a1246b2348e919565da879**

Documento generado en 02/08/2022 02:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>